

Cali, julio 31 de 2025.



TEMAS DESTACADOS:

► [Alerta de tsunami en el Pacífico](#)

► [Cámaras gravadas con explosivos en Cali](#)

[Google News](#)

■ ¿Acto legal o sancionable?

En Cali, avisar de un retén con megáfono ya es costumbre y ahora también se transmite en redes



Foto: Captura de pantalla

CALI

Jueves 31 de Julio, 2025

En las calles de Cali, la advertencia se escucha cada vez con más frecuencia: “¡Retén más adelante!”.

La frase proviene de un megáfono, sostenido por un ciudadano parado cerca de un puesto de control de tránsito.

Esta escena, que se vuelve más común en distintos sectores de la ciudad, ahora suma una nueva variante: las transmisiones en vivo a través de redes sociales.

En tiempo real, decenas de usuarios alertan a otros sobre la ubicación exacta de los operativos.

El uso del megáfono para avisar de un retén ya se repite como una costumbre.



DESTACADO

LO MÁS
VISTO

LO MÁS RECIENTE



[Viralizan cédula de Amparo Grisales en las Redes Sociales](#)



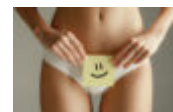
[Aves Cali: conozca la finca adaptada para avistar pájaros](#)



[Escenario geopolítico presiona la TRM](#)



[Así será el nuevo aeropuerto de Cali: inversión, obras y tiempos](#)



[Alimentos que mejoran la salud vaginal](#)

En avenidas del sur y oriente de Cali, ciudadanos se adelantan a los puntos de control y lanzan la alerta a los conductores.

¿Es legal avisar de un retén en la vía pública?

La ley colombiana no sanciona directamente a quien avisa de un retén.

Sin embargo, todo depende de la intención y de los efectos que cause la advertencia.

Si al alertar, la persona facilita que infractores evadan el control o afecta la labor de los agentes, podría enfrentar consecuencias legales.

Una advertencia realizada con megáfono puede interpretarse como alteración al orden si perturba la circulación o genera congestión.

A esto se suma la posible ocupación indebida del espacio público.

En el caso de las transmisiones digitales, si se demuestra que buscan ayudar a evadir la autoridad, podría considerarse una forma indirecta de obstrucción.

Además, el uso de luces o señales desde vehículos para avisar de un retén, aunque parezca inofensivo, puede sancionarse como infracción de tránsito.

La clave está en cómo y con qué intención se emite el mensaje.

Algunos defienden esta práctica como parte del derecho a informar.

No obstante, si el propósito es interferir con un procedimiento legal, esa protección pierde validez.

El límite entre el civismo y la colaboración con la infracción es delgado.

Recibe las últimas noticias y contenidos en tu teléfono

Únete a nuestro Canal de 

PRESIONA AQUÍ

→

Comparte esta noticia...



Cargando Artículo siguiente ...
Fin de los artículos

OTRAS NOTICIAS

